

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 479532026

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

HACE SABER:

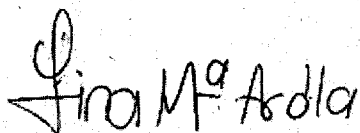
Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, se recibe denuncia anónima con radicado 479532026 del 28 de abril de 2026, relacionada con la siembra de varios árboles en el barrio la Graciela del municipio de Tuluá.

En atención a la denuncia, se realizó visita ocular por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al área indicada para verificar la veracidad de la información proporcionada; Durante la inspección se pudo evidenciar el establecimiento de algunas especies arbóreas tanto nativas como foranes, tales como guanábanos, gualanday, guayacanes, guayabos, aguacate. La distribución y estado de dichas especies **no evidencia la generación de impactos ambientales significativos en el área evaluada**. No obstante, no fue posible determinar los responsables de la siembra de estas especies arbóreas.

En consecuencia, se deberá informar a la SEDAMA como entidad encargada del manejo del ornato público, a fin de que determine la pertinencia de la conservación o eventual eliminación de dichas especies del sector en mención.

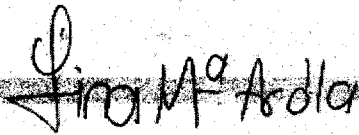
Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 04 de mayo de 2026, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).



LINA MARÍA ARDILA CHAVERRA
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy diecisiete (17) de junio de 2026, a las ocho (08:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día veintitrés (23) de junio de 2026 a las cinco (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.



Lina María Ardila Chaverra
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Lina María Ardila Ch. – Técnico Operativo, UGC Tuluá-Morales

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

04 de mayo de 2026 – 11:00 A.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección de Gestión Ambiental - UGC – Tuluá Morales, DAR Centro Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

ANÓNIMA

4. LOCALIZACIÓN:

Carrera 26 calle 9 y 12 Barrio La Graciela del municipio de Tuluá. Coordenadas geográficas 4°5'58.434" (N) - 76°11'49.940" (W).

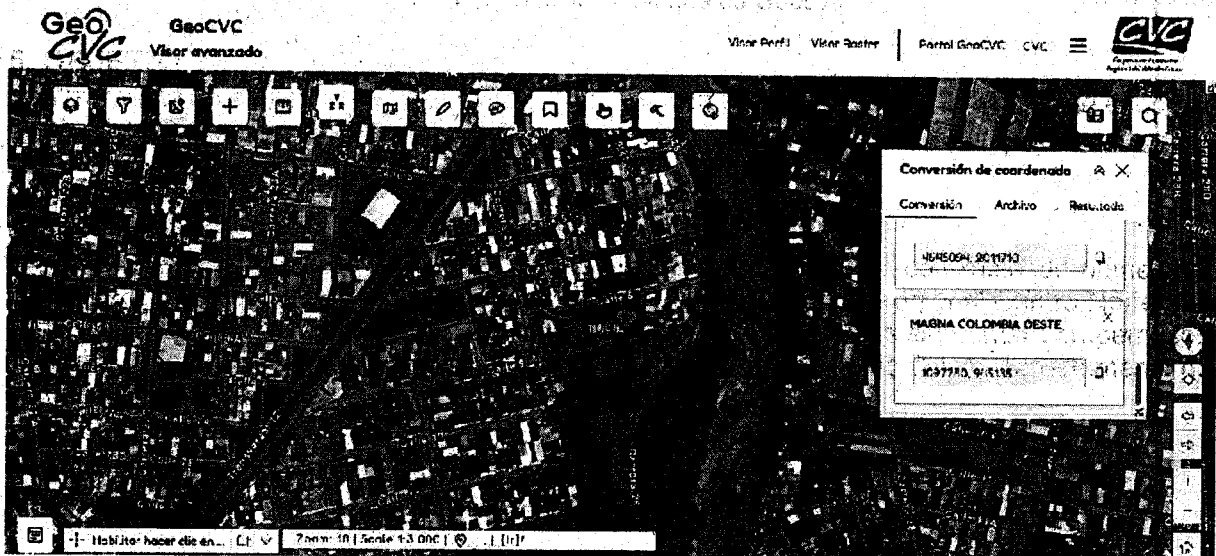


Imagen 1: Ubicación tomada de Geocvc

5. OBJETIVO:

Realizar visita en atención a una denuncia Anónima con radicado CVC 479532026, de concepto de siembra de varios árboles sin contar con permisos.

6. DESCRIPCIÓN:

6.1. Antecedentes:

En fecha 28 de abril de 2026, se recibe denuncia de forma Anónima con radicado número de CVC 479532026, en la cual se presentó ante la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, con sede en Tuluá, Valle del Cauca, se presenta la siembra varios árboles sin contar con permisos, localizados en el Barrio La Graciela, de la zona urbana del Municipio de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, Cuenca del río Tuluá.

6.2. Desarrollo de la visita

El día cuatro (4) de mayo de 2026 se realizó la visita al área indicada para verificar la veracidad de la información proporcionada. Sin embargo, durante la inspección se pudo evidenciar el establecimiento de algunas especies arbóreas tanto nativas como foranes, tales como guanábanos, gualanday, guayacanes, guayabos, aguacate. La distribución y estado de dichas especies no evidencia la generación de impactos ambientales significativos en el área evaluada. No obstante, no fue posible determinar los responsables de la siembra de estas especies arbóreas.

En consecuencia, se deberá informar a la SEDAMA como entidad encargada del manejo del ornato público, a fin de que determine la pertinencia de la conservación o eventual eliminación de dichas especies del sector en mención.

Adjunto registro fotográfico de las especies encontradas en la visita.





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



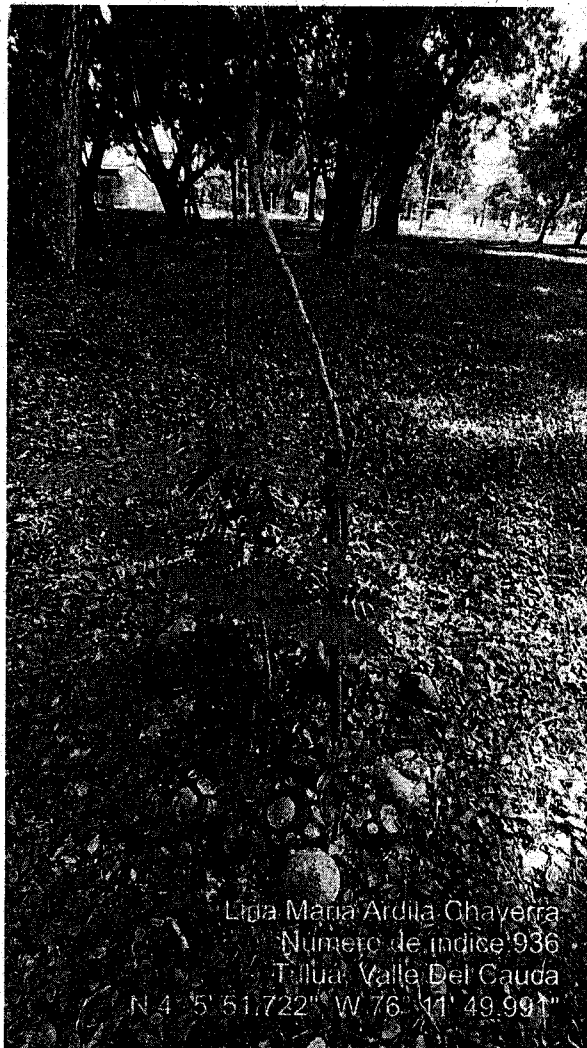
Lina Maria Ardila Chaverra
Número de índice: 934
Tulua, Valle Del Cauca
N 4° 5' 51.683" W 76° 11' 46.956"



Lina Maria Ardila Chaverra
Número de índice: 935
Tulua, Valle Del Cauca
N 4° 5' 51.757" W 76° 11' 49.930"



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Lina Maria Ardila Chaverra
Número de índice 936
Tuluá, Valle Del Cauca
N 4° 5' 51.722" W 76° 11' 49.991"



Lina Maria Ardila Chaverra
Número de índice 937
Tuluá, Valle Del Cauca
N 4° 5' 51.720" W 76° 11' 49.973"



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Lina Maria Ardila Chaverra
Número de índice 938
Fulva Valle Del Cauca
N 4° 5' 51.348" W 76° 11' 50.320"

7. OBJECIONES:

No se presentaron en desarrollo de la visita

8. CONCLUSIONES:

Se pudo evidenciar el establecimiento de algunas especies arbóreas tanto nativas como foranes, tales como guanábanos, gualanday, guayacanes, guayabos, aguacate. La distribución y estado

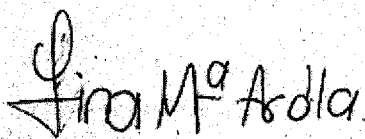
de dichas especies **no evidencia la generación de impactos ambientales significativos en el área evaluada**. No obstante, no fue posible determinar los responsables de la siembra de estas especies arbóreas.

En consecuencia, se deberá informar a la SEDAMA como entidad encargada del manejo del ornato público, a fin de que determine la pertinencia de la conservación o eventual eliminación de dichas especies del sector en mención.

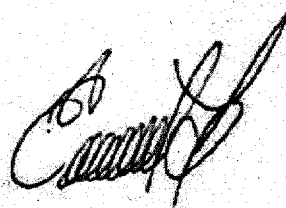
9. HORA DE FINALIZACIÓN:

11:30 A.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



LINA MARÍA ARDILA CHAVERRA



EDILBERTO DELGADO RAMIREZ